



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00219-00
Demandante: ANA ELENA YEPEZ ORTIZ
Demandado: MILEIDA BENAVIDES LIMA Y OTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho-----	\$ 336.000
Factura Notificación por Aviso_____	\$ 7.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.------	\$ 343.000

Son: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 343.000)

_Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-